

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2.013

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco (Grupo Municipal Popular)

Concejales:

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López

Grupo Municipal Socialista

D. Julián Nieva Delgado
D^a. Beatriz Labián Manrique
D. Miguel Ángel Cuenca Nieto-Márquez
D^a. María Aranzazu López Antonaya
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D. Jesús Andrés Ruiz Arteaga

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Santiago Sabariego García

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día treinta de abril de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

5,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2013 y, del acta de la sesión extraordinaria y urgente de 15 de abril de 2013.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darles su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

5,02. Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía de 10 de abril de 2013 relativo a interposición de recurso contencioso-administrativo, a efectos de su ratificación.-

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 10 de abril de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Recibida certificación de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Membrilla, sesión del día 14 de febrero de 2.013, (registro de entrada nº 2089, de fecha 7-03-2013), por el que a propuesta de Alcaldía de ese Ayuntamiento, no se aprueba la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación designada para calificar las proposiciones y otorgar la puntuación en aplicación de los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el marco del expediente de contratación de la gestión de la EDAR Manzanares-Membrilla, en reunión del día 25 de Enero de 2.013, por la motivación expuesta en los considerandos detallados en el informe del técnico que cita.

En dicho acuerdo se realiza una alteración de la clasificación por orden decreciente de las empresas. E igualmente solicita del licitador que, según dicho acuerdo, ha presentado la oferta más ventajosa, la presentación de la documentación exigida en el repetido pliego de cláusulas administrativas, y suspende la eficacia del requerimiento hasta que reciba esta empresa la notificación del acuerdo de aprobación de la adjudicación del Ayuntamiento de Manzanares.

Considerando que el repetido acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Membrilla no se ajusta a la legalidad.

Considerando la regulación contenida en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cuanto a plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo en litigios entre Administraciones Públicas (dos meses).

Considerando la atribución competencial conferida por el artículo 21.1.k de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local a la Alcaldía para el ejercicio de acciones judiciales en defensa del Ayuntamiento, habida cuenta que, por la fecha de celebración de la próxima sesión del Pleno, se podría producir la perención del plazo indicado para la interposición del recurso jurisdiccional contra el acuerdo del Ayuntamiento de Membrilla.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ejercer esta Alcaldía la atribución competencial del artículo 21.1.k de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, para interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Membrilla anteriormente referenciado, por concurrir razón de urgencia como se ha motivado en el último considerando que precede.

SEGUNDO.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra el repetido acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Membrilla, sesión de 14 de febrero de 2013, punto OCTAVO.- *ACUERDO RELATIVO A CLASIFICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE LA EDAR MANZANARES-MEMBRILLA.*

TERCERO.- Designar para la defensa y representación municipales al Despacho del Letrado D. Santiago Muñoz Machado y asimismo se designa como Procurador a D. Rafael Alba López.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA ratificar el Decreto de Alcaldía anteriormente transcrito.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nuestra postura ya es conocida en relación a todo lo que es la privatización de la gestión del agua, ésta se refiere a la depuradora, al contencioso que tenemos como todos saben con el Ayuntamiento de Membrilla relativo a esa disparidad que hay en el criterio sobre a quién adjudicar la concesión de la explotación. Por lo tanto, como nuestra postura siempre ha sido en contra de esta privatización de la gestión del agua, entendemos que este contencioso pues es causa también de esa privatización de la gestión de un servicio público, por lo tanto nuestro voto va a ser la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nuestro Grupo, independientemente de los antecedentes por los que votó en contra del pliego de condiciones, en el que argumentábamos dicha posición política en el hecho de que se adjudicaba la estación depuradora para 13 años y también en un primer momento argumentábamos que no se subrogaba al personal, llegados a este punto sí que entendemos que estamos ante un conflicto. Ante un conflicto que obviamente está derivando, creemos que la posición del Ayuntamiento de Membrilla va un poco más allá cuando también toma otra decisión, la de no pagar el agua, y por tanto nos parece que estamos ante un conflicto que se puede generalizar y que la resolución judicial que siempre es una vía a veces por la que no podemos escaparnos, a veces hay que preverla y hay que intentar no llegar a ella necesariamente. Créame que lo decimos estando absolutamente convencidos, creemos que el Ayuntamiento de Manzanares está excesivamente judicializado esta legislatura y ahí consideramos que hay una falta de negociación en algunos extremos. Éste, obviamente nosotros defendimos y lo seguimos haciendo el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento de Manzanares y el caso de que el Ayuntamiento de Membrilla se salga por la tangente pues solo demuestra una posición política contraria a los intereses de esta ciudad, que lo ha demostrado en alguna situación anterior, recordemos que el Ayuntamiento de Membrilla que no tenía recursos para apoyar la televisión pública de nuestra ciudad, sin embargo ha montado una por su propia cuenta, lo cual demuestra que está ante una posición política respetable pero en todo caso contraria a los intereses de los manzanareños.

Como decía, solo hace falta comprobar como por primera vez en la historia de esta ciudad, el Ayuntamiento de Membrilla deja de pagar el agua, mientras han gobernado los socialistas en Membrilla, Membrilla pagaba el agua, entre otras cosas porque lo pagaban los ciudadanos, no es comprensible tampoco esa posición. Y ahí es donde quiero centrar el asunto, creo que estamos ante un conflicto generalizado que tampoco sé si el Equipo de Gobierno o el Sr. Alcalde se atreve a decirnos cómo cree que se va a concluir. No sabemos las reuniones que ha celebrado con el Alcalde de Membrilla, al fin y al cabo Alcaldes, independientemente de que en este caso coincide que sean de la misma formación política pero entiendo que independientemente de cómo se resolvió lo que fue la Mesa de Contratación donde las votaciones fueron claras y así están reflejadas, imagino que no se quedaría ahí el asunto, imagino que ha habido contactos y me gustaría saber la opinión del Equipo de Gobierno en cuanto a cómo considera que se puede resolver este asunto, que también se va a judicializar el otro o mejor dicho, ya lo está, ya está judicializado también el asunto del agua en el que entendemos la posición de la empresa concesionaria y no quisiera que se me llamara al orden por el hecho de introducirlo, pero me parece que estamos en un caso similar, que también algún día probablemente venga a parar a este Pleno.

Tampoco entendemos en este caso, Sr. Alcalde, por qué se selecciona o por qué se decide que sea el bufete de D. Santiago Muñoz Machado al que se recurre, porque si es verdad que en el exceso de judicialización de este Ayuntamiento el Equipo de Gobierno ha tomado unas decisiones con respecto a algunos abogados, el convenio que tenemos firmado el Ayuntamiento de Manzanares con dos abogados de Manzanares incluye lo que son los litigios contencioso-administrativos y civiles, sin embargo en algunos casos el Ayuntamiento de Manzanares ha recurrido a Muñoz Machado no solo para la defensa de determinados juicios sino también incluso para pedir determinados informes que por el módico precio de 5.000 euros el bufete de D. Santiago Muñoz Machado emite. Le preguntamos, hay informe previo en este caso, se ha solicitado o sencillamente se le ha adjudicado a él la defensa de este asunto más allá de lo que sería desde nuestro punto de vista razonable y es que lo defendieran aquellos abogados manzanareños que ustedes mismos han seleccionado para la firma de ese convenio. Supongo que no es falta de confianza en el trabajo de estos profesionales.

Por tanto, con esas interrogantes nos gustaría ir avanzando en el sentido de cómo creemos que se va a resolver esto en la vía judicial, cómo consideramos que la vía judicial resuelve los conflictos. Si es verdad que siempre los conflictos en vía judicial se resuelven mal, siempre hay perdedores, de hecho en el otro extremo el Ayuntamiento de Membrilla recurrió ante el Ayuntamiento de Manzanares, Sr. Alcalde, y este Ayuntamiento no respondió a ese recurso, no es la primera vez que sucede, ha sucedido en otros ámbitos, y creo que es obligación del Ayuntamiento responder a los recursos con los informes jurídicos de los responsables de este Ayuntamiento, si usted solo tiene que pedir informes y resolver en cuestión, pero claro si no se resuelve un recurso ante el Ayuntamiento pues la vía siguiente es ir a juicios, aquellos que pueden, porque si un sindicato, valga el ejemplo, recurre unas bases y no se le contesta, la siguiente vía que le queda es la de la justicia, no es razonable tampoco porque imagínese que usted le da la razón, usted no, el Ayuntamiento de Manzanares, si le da la razón ya no hay que judicializar nada, si no se la da pues ya depende de ellos.

En ese sentido, queremos que nos aclaren esos puntos puesto que estamos convencidos de que el conflicto con nuestro pueblo vecino, que no hermano, está cada vez más enconado, no sé si son problemas de los localismos o tal vez es que al Alcalde de Membrilla habrá que declararle en rebeldía, valga la forma de hablar, porque sencillamente los intereses no siempre tienen que ser coincidentes, nunca lo han sido, pero desde luego sí que además del respeto a lo establecido también debe haber una línea de negociación y una línea de consenso en los asuntos que nos evitarían muchos problemas, lo que es indudable es que para muchos años la estación depuradora corresponde a las dos poblaciones y tendremos que llegar a un punto en el que no vale decir “no pagamos”, eso no puede valer, igual que tampoco va a valer cortar el agua porque probablemente no se pueda cortar el agua a una población entera y no soy yo de los que se atreve a decir lo que van a dictar después los jueces pero probablemente eso no suceda, sería la primera vez en la historia que se le corta el agua a una población, pero claro, el siguiente paso,

¿cuál va a ser?, pues en ese sentido nos gustaría que nos aclarase algunas dudas y en el segundo turno que será breve manifestamos nuestro voto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Brevemente, aclarar simplemente que no es cuestión de un Partido u otro si se paga el agua desde el Ayuntamiento de Membrilla, el agua en Membrilla se ha dejado de pagar desde el año 2010, 2011 y 2012, es decir, la deuda que hay con Acciona corresponde a media legislatura del Partido Socialista y lo que va de legislatura del Partido Popular.

En cuanto a la asignación de los casos y los bufetes y demás, entendemos que hay determinados casos por antecedentes previos, por ejemplo en el caso de los conflictos de agua con Membrilla ya hay dos sentencias anteriores, ya se ha pleiteado otras veces, lo ha llevado este bufete de Muñoz Machado; entonces entendemos que hay una capacidad, una especialización y un conocimiento de determinados temas que recomienda que lo lleven ellos.

Por lo demás, el entendimiento, pues evidentemente se ha intentado, pero cuando no hay voluntad o no hay capacidad de llegar a acuerdo y entendiendo que la Ley nos asiste, que la Mesa de Contratación se constituye precisamente pues con unas reglas de juego, que las aceptan previamente los que componen esa Mesa de Contratación, si después visto el resultado decimos que es que esas reglas no nos gustan, entendemos que se están vulnerando pues las normas que previamente hemos aceptado todos, y como el Ayuntamiento de Membrilla ha adoptado un determinado acuerdo en Pleno y nos echa el balón a nosotros diciendo que modifiquemos nuestra decisión previa, que es la que tomó la Mesa de Contratación, pues no queda otra que hacer valer nuestro derecho y hacerlo valer pues mediante este contencioso que es lo que hoy venimos a ratificar. Poco más que añadir en esta intervención.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Poco más que añadir. Entendemos que es un conflicto de intereses, que es lo que planteamos en su momento, e independientemente de los informes de los servicios técnicos que ya se nos dieron todas las explicaciones pues entendemos que éstas son las consecuencias de privatizar y poner en pugna de un servicio público a dos pueblos y en este caso dos empresas que tienen unos intereses parece ser que distintos, nos encontramos con un contencioso-administrativo que creemos que no se debería de haber dado lugar a eso, más que nada por la imprevisión que puede suponer el día de mañana la decisión de un juez, puede cambiarnos totalmente el planteamiento que ahora mismo es el del Ayuntamiento de Membrilla y el de Manzanares.

Por lo tanto, nuestro voto, volvemos a decir lo mismo, nosotros en estas guerras no entramos, no compartimos la gestión privada del servicio y por lo tanto nuestro voto sigue siendo la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Brevemente, las facturas que yo tenga constancia, las que constan en los documentos, Sr. Martín-Gaitero, son a partir del 2011, eso lo puede usted comprobar y verá que digo la verdad salvo error. Las facturas que reclama Acciona al Ayuntamiento de Membrilla son a partir de esta legislatura. Cosa que es absolutamente descabellada y partiendo de esa base pues podemos entender también este conflicto. Desde luego, sí que estamos de acuerdo en que los intereses de Manzanares se deben defender, ahora y

siempre, no se ha podido resolver por otra vía, yo estoy convencido de que seguro que no, y por tanto sí que entendemos y por eso vamos a estar a favor independientemente de las posiciones que tuvimos que no tiene nada que ver, estamos a favor de que el Ayuntamiento en este extremo, llegados a este punto, pues obviamente defiende los intereses de los ciudadanos de Manzanares, de la misma manera que imaginamos que será en este mismo proceso o en otro posterior se le tendrá que repercutir y exigir al Ayuntamiento de Membrilla los costes y los perjuicios que estará ocasionando para este Ayuntamiento así como en caso de ser posible pues las costas judiciales. Por tanto, sin insistir más, nuestro voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Efectivamente, complementar que en este caso no solo estamos defendiendo los intereses de los vecinos de Manzanares sino también de los vecinos de Membrilla, la nueva adjudicación que se hace de la depuradora tiene mejores condiciones económicas que el contrato que hay ahora mismo en vigor, entonces tanto como retrasemos el formalizar esa decisión que tomó la Mesa de Contratación pues es dinero que están pagando demás los vecinos de Membrilla y los vecinos de Manzanares. Es decir, esta decisión en este contencioso estamos defendiendo los intereses de todos los vecinos de una y otra localidad.

5.03. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite el Secretario de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Señora de la Soledad, D. Alfonso Manuel Jiménez Cuadrado, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos: *“Quisiéramos con esta carta expresarles nuestro más sentido agradecimiento por toda la colaboración que hemos recibido de Vds., a lo largo de nuestra Semana Santa, para con esta Hermandad.*

Todo lo que hemos solicitado, en los distintos actos que hemos celebrado por parte de nuestra Hermandad, la Casa de Cultura, donde como bien saben, celebramos nuestra Exaltación Cofrade y la Exposición Fotográfica, nos ha sido concedida sin ningún tipo de dudas ni problemas.

Gracias a la colaboración que recibimos y hemos recibido anteriormente, nos ha sido posible llevar a cabo los actos que esta Hermandad lleva a cabo con la humildad y buenas intenciones que ponemos en ello, todo para quien como nosotros siente la Hermandad y la Semana Santa en particular, como para todos aquellos que quieran compartirlo con nosotros.

También agradecerles la asistencia a dichos actos durante esta cuaresma, así como la asistencia y acompañamiento a nuestra Estación Penitencia.

Sin otro particular, y reiterándonos en el agradecimiento por todo lo anteriormente mencionado, y que lo haga extensible al resto de la corporación, les enviamos un cordial saludo.”

- Del escrito que remite la Presidenta de la Junta de Cofradías de Semana Santa de Manzanares, D^a. María Josefa Sánchez-Lugarnuevo Nieto-Márquez, dirigido al Sr.

Alcalde y a la Corporación en Pleno, en los siguientes términos: *“Desde la Junta de Cofradías de Semana Santa de Manzanares queremos agradecer al Excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares la colaboración en todos los actos que desde esta asociación se han llevado a cabo durante la Semana Santa 2013.”*

5,04. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 18.marzo.2013 y el 19.abril.2013, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

5,05. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en relación con el Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, de la Junta de Andalucía.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de MANZANARES insta al Gobierno de CASTILLA-LA MANCHA a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de CASTILLA-LA MANCHA.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

En palabras de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana plasmadas en su escrito remitido a este Ayuntamiento y registrado en el mismo el 22-02-13, es prioritario actuar en un tramo del cauce del río Azuer a su paso por nuestro término municipal, concretamente en el situado entre el vado del camino de La Vereda en el punto de coordenadas UTM (X=460.782; Y=4.318.743) y el punto de coordenadas UTM también (X=459.027; Y=4.319.838), unos 300 metros aguas abajo del paso del ferrocarril.

Entre las actuaciones prioritarias están: (1) la retirada de la vegetación existente dentro del cauce; y (2) recuperar su sección en las zonas donde se encuentra reducida; una y otra actuaciones al objeto de facilitar la circulación del agua por el referido cauce y evitar la inundación de sus márgenes.

Por otra parte, dicha Comisaría de Aguas condiciona ejecutar la actuación que la misma califica como prioritaria, a la disponibilidad presupuestaria, cuando lo cierto es que, a día de hoy, el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana publicado en la página WEB del Ministerio, no recoge partidas en las que a priori puedan encajar las actuaciones antes descritas.

Lo hasta aquí expresado, a salvo de lo recogido en el párrafo precedente, fue avanzado ya por el Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Pleno del mes de marzo pasado, con ocasión del tratamiento de moción traída al mismo Pleno también por este Grupo Municipal Socialista.

Por lo expuesto se formula el siguiente:

RUEGO

Que por la/s Concejalia/s delegada/s correspondientes se realicen las gestiones oportunas para que, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, actúe cuanto antes a su vez para resolver la problemática inherente al tramo del cauce del río Azuer antes definido.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Efectivamente, se trata del tramo para que lo entiendan todos, que está aguas abajo del Torreón y prácticamente hasta el cruce del río con el ferrocarril aproximadamente. Debo precisar que los trámites ante la Confederación Hidrográfica a que hacen referencia en su ruego se iniciaron bastantes meses antes de las crecidas que se han producido recientemente, entre finales de marzo y primeros de abril. Las obras a las que hace referencia el escrito que citan corresponden a los daños que se habían detectado en el mes de enero, desgraciadamente la situación se ha agravado en marzo y abril, y ahora es necesario actuar en muchos más tramos del Azuer.

De las reuniones mantenidas tanto con el Comisario de Aguas como con los técnicos de la Confederación Hidrográfica o de TRAGSA (empresa pública al servicio de la Confederación), se deduce que esa Administración que es la competente en materia hidráulica tiene previsto abordar las obras precisas para recomponer los daños ocasionados y que contemplarían restauración de cauces allá donde se hayan

roto, eliminación de puntos negros que ocasionan retenciones y embalsamientos, pequeñas obras de regulación, etc., no solo en el término de Manzanares sino en todo el tramo del Azuer aguas abajo del embalse de Vallehermoso y hasta las Tablas de Daimiel. Por supuesto, estaremos pendientes de todo ese proceso y particularmente de las obras que consideremos prioritarias para Manzanares.

Con fecha 26-03-13, la Junta Local de Gobierno otorgó licencia urbanística para consolidar y reparar dependencias del Castillo de Pilas Bonas como consecuencia de la demolición del torreón que ocupaba su esquina SUR, al no haber sido posible su rehabilitación. Dicha licencia se otorga una vez que con fecha 25-03-13, en el Ayuntamiento, se recibe la Autorización de la CP de Patrimonio Histórico del proyecto-soporte de esas obras de consolidación-reparación. Esta autorización ampara la realización de una serie de obras que se proyectan bajo la premisa de que el torreón referido ya ha sido demolido. No ampara por tanto la realización de obra de demolición alguna.

En el proyecto autorizado, concretamente en el apartado 5.1 de su Memoria Descriptiva, se recoge párrafo del siguiente tenor:

Ante el peligro cierto de hundimiento, se paralizaron los trabajos de apuntalamiento previos a la reparación que se habían iniciado y se pidió al Ayuntamiento el corte de la calle, con el objetivo de evitar daños a personas. Comprobada la imposibilidad de poder realizar ningún tipo de apuntalamiento que hubiera supuesto un elevado riesgo para los operarios que hubieran tenido que hacer ese trabajo, ni la de llevar a cabo ninguna otra actuación viable tendente a detener el proceso irreversible de colapso estructural del torreón, se optó por dar parte a los servicios técnicos municipales y a los de la Consejería de Educación y Cultura, que personados el día 21 de febrero en el Castillo de Pilas Bonas, pudieron comprobar, in situ, la gravedad de la situación manifestando su opinión favorable a la demolición del torreón. A partir de ese momento se iniciaron los trámites por vía de urgencia para realizar una demolición controlada, que se ejecutó ese mismo día 21, sin que se produjesen daños a personas, ni a propiedades vecinas.

Los trámites por vía de urgencia para realizar una demolición controlada a que se refiere la autoría del proyecto, comprendieron la presentación en el Ayuntamiento de un informe mediante una instancia a través de la que, literalmente, se solicitaba “orden de ejecución de demolición controlada de las partes con daños irreversibles”.

Tras la presentación de la instancia por parte del Arquitecto de la Propiedad, el Arquitecto Técnico Mpal. emitió informe en el que se recoge el siguiente párrafo:

Dado que se trata de un BIC, y que la edificación amenaza efectivamente con derruirse de modo inminente, con peligro para la seguridad pública e integridad del bien de interés cultural, procederá mantener acordonada la zona que resultara afectada por el derrumbamiento del inmueble y requerir a la mayor urgencia el informe de los técnicos de Patrimonio que ha asistido a la visita, ya que según el artículo 142.1 del TRLOTAU y el artículo 14 de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha para proceder a la demolición de la parte afectada es preceptivo dicho informe, salvo que los servicios jurídicos consideren que puede soslayarse dicho trámite, y autorizar directamente el derribo.

Asimismo, en el Pleno del mes de febrero pasado, el Sr. Alcalde, como respuesta a diferentes preguntas formuladas por este grupo, manifestó: *En fechas recientes se volvió a producir otra rotura de las conducciones de abastecimiento de agua en el mismo sitio donde se hizo la reparación, esto supuso lógicamente pues más problemas ya dentro de los que tenía para la cimentación y los técnicos, tanto de la Consejería como de la propiedad como del Ayuntamiento, ante el peligro del inminente desplome y los problemas que esto podía conllevar pues para personas, aunque se había acordonado la zona, y para edificios colindantes debido a la altura que tenía el torreón, pues se decidió la demolición controlada del torreón.*

De modo que, ante la situación de peligro para las personas y los bienes que representaba el estado del torreón (acaso de ruina inminente), por parte de la Propiedad se instó a que el Ayuntamiento actuara para que la demolición a la que se estaba abocado, pudiera producirse con total legitimidad, esto es, con observancia de las previsiones legales contenidas tanto en la legislación urbanística como en la de Patrimonio, en lo que, como ha quedado expresado, incidió el Arquitecto Técnico Municipal en su informe. Porque lo que sí resulta claro es que no se puede proceder al derribo de una parte de un Bien de Interés Cultural sin autorización de Patrimonio, como tampoco dicha autorización sin los informes previos preceptivos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula al Sr. Alcalde las siguientes

PREGUNTAS

Cuando Vd. decía que “se decidió la demolición controlada del torreón”, ¿puede decirnos quién decidió o quiénes exactamente decidieron la demolición controlada del torreón?

¿Es consciente de que aquella demolición, aún a día de hoy, no ha sido legitimada ni por este Ayuntamiento a través de ningún acto formal ni por la propia CP de Patrimonio Histórico a través de su último Acuerdo?

Pese a que se ha tratado de inocular en la opinión pública a través de la página Web municipal la idea de que *la parte [de castillo] demolida es mucho más moderna y no contenía elementos de gran interés arqueológico, ni instalaciones relevantes del establecimiento hostelero que alberga, aunque reconociendo que la construcción de este torreón, principalmente a base de tapial, y la existencia de cuevas bajo gran parte del castillo, lo han hecho particularmente vulnerable a las filtraciones de agua desde la red de abastecimiento*, ¿es consciente, Sr. Alcalde, de que un Bien de Interés Cultural se conforma, tal y como prevé la legislación de Patrimonio, además de por sus elementos originales por aquellos otros que resultan de adiciones autorizadas y de ahí el papel de la CP de Patrimonio?

¿Es consciente, Sr. Alcalde, que proceder al margen de los procedimientos legalmente establecidos, puede tener una trascendencia penal?

Sr. Alcalde-Presidente: *Mire usted, Sr. Nieva, la preocupación de los vecinos y del Equipo de Gobierno y del propietario, lógicamente, ya no ha sido la demolición que era una cuestión que no podíamos oponernos porque era una ruina como se ha dicho y como usted bien ha leído con los informes técnicos, inminente. Nuestra preocupación hoy en día es la reconstrucción del torreón, lógicamente.*

Me pregunta que quién tomó la decisión, pues mire usted, en ese momento la decisión directa por así decirlo, quien avisa a la máquina, es la propiedad, eso sí, con el beneplácito de los presentes, que eran técnicos municipales y técnicos de la

Comisión de Patrimonio. Yo lo que, según deja usted entrever, que si me tenía que haber opuesto porque no estaba la justificación oportuna lo único que podía haber mandado es a la policía local para haber impedido que se hubiese demolido, yo no estaba allí de todas formas, pero ya le digo, la Comisión de Patrimonio estaban allí presentes y ante, vuelvo a insistir, y ahí están los servicios técnicos, la inminente ruina para caerse; de hecho cuando llegaron los técnicos había trabajadores, como usted también ha recordado ahí, apuntalando, y de hecho les dijeron que desalojaran rápidamente porque estaba a punto de derrumbarse. Entonces, lo único que se ayudó por así decirlo con la máquina, como hemos dicho en más de una ocasión, a controlar el derrumbe que venía dado por la situación en que estaba el torreón.

Usted debe saber y además así lo ha hecho ver que el Ayuntamiento no puede a través de ningún acto formal, por así decirlo, la demolición darle el beneplácito porque ni en parte ni en su conjunto porque es un Bien Cultural y el 142, artículo que usted ha nombrado de la LOTAU pues así lo dice, “dichas medidas solo excepcionalmente (estamos hablando de cuando existe la ruina física inminente), dichas medidas solo excepcionalmente pero nunca si se trata de patrimonio catalogado declarado de interés histórico-artístico podrán extenderse a la demolición que sea estrictamente indispensable para proteger adecuadamente valores superiores y desde luego la integridad física de las personas”. También habla al respecto el Reglamento de Disciplina Urbanística y tal, pero vamos, no vamos a entrar en el tema.

Habla usted también que tratamos de inocular a la opinión pública, Sr. Nieva, lo que hacemos es informar y decir la verdad de lo que aquí ocurría. Usted porque además como digo, somos de la misma generación, en nuestros años mozos no había torreón ahí, es decir, el torreón se hizo hace unos 10-12 años cuando se rehabilitó el Castillo, tampoco estaba como Bien de Interés Cultural, ahora ha aparecido cuando esta propiedad con las ayudas de la Junta y todo el mundo pues se ha logrado, no, pero efectivamente nosotros hemos informado que ese torreón que ahí estaba en la Plaza del Castillo pues es una construcción de hace 10-12 años y la primera planta, no porque lo digamos nosotros, sino los informes de los arqueólogos dicen que venía de mediados del siglo XIX en este caso. En todo caso, nada se ha hecho a la espalda de Patrimonio, la Comisión Provincial de Patrimonio ha venido en varias ocasiones, prácticamente todas las semanas por la información que tengo.

Y en cuanto a su última pregunta de si soy consciente de que pueda tener transcendencia penal proceder al margen del procedimiento legalmente establecido pues le tengo que decir que estoy muy tranquilo, siempre he estado bien, creo y considero, muy bien asesorado por parte de los técnicos tanto arquitectos como jurídicos del Ayuntamiento y por lo tanto no tengo más problemas, y vuelvo a insistir porque la Comisión Provincial de Patrimonio está encima del tema. Lo que sí creo que es una satisfacción para todos es que se está rehabilitando, que la propiedad lo haya podido hacer porque tengo que recordar que aparte de un Bien de Interés Cultural el Castillo de Pilas Bonas pues es un bien de interés productivo, podíamos decir, pues con casi una veintena de personas allí trabajando, ahora pues una época pues que lógicamente hay más movimiento de bodas, de comuniones, que si no se hubiesen hecho las obras de urgencia que se han hecho pues lógicamente hubiera sido contraproducente para la empresa.

Tengo también aquí el acuerdo de la Comisión donde dice que autoriza las obras, esto es de fecha 22 de marzo, creo que ha hecho usted mención también, “las obras solicitadas de consolidación, reparación de dependencias del Castilla de Pilas Bonas afectadas por la fuga de agua en la red de abastecimiento local y demolición del

torreón meridional en base al proyecto presentado”. Es decir, que la Comisión Provincial está en todo caso siempre informada y pendiente de estos asuntos.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

RUEGOS

1º.- Ante la próxima temporada de verano, este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, insta al Equipo de Gobierno a que estudie la posibilidad de abrir un servicio de Biblioteca y de animación a la lectura en la Piscina Municipal, dirigido especialmente a niños y jóvenes.

***Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Tenemos, como todos saben, dos bibliotecas, la Lope de Vega tiene una plantilla, en este momento, muy ajustada, y la del Centro Cívico Divina Pastora que está bastante infrautilizada como también hemos citado aquí en algún Pleno anteriormente.*

La animación a la lectura se hace durante todo el año pero particularmente en vacaciones en la Biblioteca Lope de Vega. No parece razonable abrir un nuevo frente y distraer los recursos disponibles antes de tener a pleno rendimiento social y cultural las dos bibliotecas que ya existen.

2º.- Ya que se ha puesto en marcha la televisión local de Membrilla, en la misma frecuencia que el anterior CANAL 10 TV, y que cuenta con una gran audiencia en Manzanares, instamos al Equipo de Gobierno, a que se llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento vecino, al objeto de poder aprovechar ese canal para la emisión de noticias de emergencia para la población; cortes de agua, de tráfico, de luz, puesta al cobro de tasas e impuestos municipales, etc..

***Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Para empezar discrepo con usted en que la televisión de Membrilla tenga gran audiencia en Manzanares, supongo que se refiere al Canal Sur, de cuya programación e interés también hemos hablado en Plenos anteriores. En este Ayuntamiento tenemos diversos sistemas de información y alerta a los ciudadanos, a través por ejemplo de los sms gratuitos, cualquier familia tiene hoy en día por lo menos un teléfono móvil, o el correo electrónico también muy generalizado.*

De todas formas, si hubiese algún asunto grave no dudaremos en utilizar todos los canales a nuestro alcance, así se hizo cuando se remitió a la televisión de Membrilla el aviso de corte del puente del Camino de Daimiel por entender que afecta a muchos vecinos de Membrilla y La Solana.

PREGUNTAS

1ª.- Tras las pasadas lluvias, este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber si desde los Servicios Técnicos Municipales, se ha realizado algún tipo de evaluación de posibles daños en redes de agua, caminos públicos, y específicamente en el paso subterráneo del Camino Ancho y el puente del Camino de Daimiel.

***Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Se ha hecho un seguimiento de los daños durante y después de las inundaciones, particularmente en edificios municipales, en la red de caminos rurales y por supuesto en todos los puentes. El personal de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha estado vigilando permanentemente los puentes y los puntos críticos del río. La pasada semana se remitió a la Subdelegación del Gobierno un informe con los daños más importantes en infraestructuras de este término.*

En cuanto a los pasos subterráneos, el agua obedece principalmente a la subida del nivel freático, se está estudiando la realización de un drenaje en el paso subterráneo del Camino Ancho igual que el que se realizó el pasado año en el paso subterráneo hacia el barrio de la Alamedilla con buen resultado, para evitar el charco que se forma y el deterioro del pavimento que se está produciendo. En ambos puentes, las bombas están achicando aproximadamente 254.000 litros diarios.

2ª.- En semanas pasadas, se han vuelto a producir diversos asaltos y robos a fincas agrícolas del término de Manzanares. Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber si desde el Equipo de Gobierno se ha tomado alguna iniciativa al respecto, y si se piensa convocar al Consejo Local Agrario para tratar este asunto.

***Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Por desgracia los robos en explotaciones agrarias son una lacra que nos viene castigando desde hace años, no solo las últimas semanas. Desde que se constituyó la actual Corporación se han mantenido contactos con la Subdelegación del Gobierno, la Guardia Civil y con Ayuntamientos vecinos, cada vez que se reúne el Consejo Local Agrario se habla del tema y se ha barajado la posibilidad de montar algún servicio de vigilancia, incluso en combinación con otros municipios.*

La Guardia Civil es muy eficaz a la hora de detener a estas bandas, todos los días lo vemos en la prensa, la solución pasa por modificar la legislación para que los culpables entren en la cárcel sin demoras y cumpliendo penas que resulten disuasorias y proporcionadas al daño producido, que suele ser mucho mayor que el valor de lo robado. Esa es la solución que propugnan las principales organizaciones profesionales agrarias, el Gobierno de la Nación y las comisiones de agricultura del Partido Popular. Existe bastante consenso en ese sentido y esperamos que pronto se materialice en reformas del Código Penal.

3ª.- Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, tiene noticias de la puesta en marcha de un negocio relacionado con el juego de pádel en una nave del Polígono

Industrial. Quisiéramos saber si esta actividad dispone de los correspondientes permisos, licencias e informes sobre seguridad e higiene.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: En Junta de Gobierno de 26 de febrero se acordó conceder licencia de obras e instalación de actividad a esa empresa, está pendiente de licencia de funcionamiento hasta que presente dos o tres documentos que aún faltan para completar el expediente. La situación de este establecimiento es análoga a la de otros, como la que tuvo por ejemplo en su día el otro complejo de pádel de la localidad.

No olvidemos que al inicio de la legislatura nos encontramos con alrededor de 200 expedientes de licencia de actividad sin resolución, algunos de varios años de antigüedad. Entendemos que es necesaria cierta flexibilidad de cara a la implantación de nuevas empresas que crean trabajo y riqueza, más en las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que siguiendo el procedimiento de licencia express podrían haber iniciado la actividad con una simple declaración responsable.

En base al art. 5.20206 del título V del Reglamento Orgánico Municipal (en adelante ROM), **el Grupo Municipal de IU viene a presentar esta interpelación dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Pleno**, como titular de las facultades que le asignan los artículos 1.1002 y más concretamente, el 1.100204 y el 1.100205 del título I del ROM, relacionados con la capacidad y derecho exclusivo que detenta para separar o revocar de sus delegaciones, e incluso de sus dedicaciones exclusivas (art. 2.30051), a cualquier Concejal del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento que usted preside.

Al mismo tiempo le corresponde, como Presidente del Pleno (art. 2.18 del ROM), dirigir los debates y mantener el orden de los mismos, así como dar el turno de réplica al miembro de la Corporación que haya sido objeto de alusiones que impliquen juicios de valor o inexactitudes sobre su persona (art. 2.19), que fue el detonante y la causa final de la expulsión, por su parte, de este Concejal en el pasado Pleno del mes de Marzo.

Desde IU, responsabilizamos al Sr. D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, actual Portavoz del Equipo de Gobierno de estar contribuyendo activamente al intento de silenciar y desacreditar a este Concejal mediante expresiones e intervenciones cargadas de menosprecio, falta de respeto, descalificaciones y malas artes políticas, con el único propósito de desviar la atención de los verdaderos y graves problemas por los que atraviesan Manzanares, nuestra Comunidad y el Estado. Este comportamiento del Sr. Martín-Gaitero solo demuestra su auténtica incapacidad política para ejercer de Portavoz y poder explicar a los/as ciudadanos/as de esta ciudad las graves y lesivas medidas, que están adoptando, aprobando o respaldando desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de IU, queremos saber la opinión y las medidas que el Sr. Alcalde tiene o piensa tomar con respecto a estas actitudes y hechos, pues, le recuerdo su obligación de mantener el orden y velar por los derechos de todas/os en este Pleno.

Sr. Alcalde:

1. ¿Realmente piensa que el Sr. Martín-Gaitero está cumpliendo con el deseo por usted expresado en su discurso de investidura del 11 de junio del 2011 cuando prometía que, *“en el Ayuntamiento de Manzanares se han acabado los espectáculos bochornosos del pasado y que en los debates cabe todo, excepto los malos modos y la falta de respeto al adversario político, en fin, las malas artes apoyándose en una mayoría democrática”*?
2. A la vista de las intervenciones, contestaciones y descalificaciones personales que lleva a cabo el Sr. Martín-Gaitero hacia este Concejal. ¿Cree que ha entendido sus palabras (del discurso de investidura), cuando decía que *“no pagaremos con la misma moneda el trato vejatorio, lleno de insultos y de falta de respeto que hemos recibido en la oposición”*?
3. ¿Avala o Respalda que para conseguir esa *“sociedad unida, participativa y con altura de miras”* (que prometió), sea necesario un discurso sectario, xenófobo, prepotente, y extremadamente ideologizado que mantiene el Sr. Portavoz?
4. Era deseo del Sr. Alcalde que los Concejales de este Ayuntamiento fueran *“ceranos a los vecinos, ejemplares en su comportamiento porque tenemos la responsabilidad de representar a nuestro pueblo”*. ¿Piensa usted que la imagen de *“valentía política”*, que ofreció el Sr. Martín-Gaitero, ante toda España, en el programa EL INTERMEDIO de *“La Sexta”*, es la que quiere como representación de nuestro pueblo?
5. ¿Mantiene usted, a día de hoy, que *“ha sabido elegir a los mejores compañeros de viaje para conseguir los retos que se propuso”*?
6. El Sr. Martín-Gaitero, *“lamentó que los usuarios del CAI municipal no se fiaran de él, y se perdieran matriculaciones en este Centro Público”*. ¿Piensa que alguien, que desde la acción y ejercicio del gobierno municipal reconoce en un Pleno que no es capaz de generar confianza en los ciudadanos, puede continuar en su cargo político?
7. ¿Qué medidas piensa usted tomar para evitar que las situaciones aquí denunciadas no se vuelvan a repetir?
8. ¿Piensa mantener al Sr. Martín-Gaitero como Portavoz del Ayuntamiento e imagen pública de nuestra ciudad?

Sr. Alcalde-Presidente: *Voy a empezar a contestarle por la última para que no esté usted en vilo, pendiente, diciéndole que por supuesto voy a mantener como portavoz al Sr. Martín-Gaitero. El portavoz del Grupo Popular siempre actúa, creo y así lo afirmo, con educación y con respeto al adversario político, otra cuestión es que a usted no le guste la forma de expresarse. Vuelvo a insistir, que yo la considero educada y correcta.*

El Sr. Martín-Gaitero nunca le interrumpe a usted, el Sr. Martín-Gaitero le ha pedido disculpas cuando alguna expresión suya le ha parecido a usted excesiva, el Sr. Martín-Gaitero lo atiende a usted fuera de este Salón de Plenos tantas veces como cree que es necesario, pues por ejemplo últimamente cuando el tema de la zona azul que usted no pudo venir pues se le llamó para atenderlo fuera de horario. A usted se le avisa cuando hay cualquier cuestión importante en Manzanares. Creo que la relación del portavoz Manuel Martín-Gaitero con el resto de portavoces es correcta y educada. La normalidad y el respeto entre los distintos portavoces en los Plenos pues considero que es lo habitual, el respeto y la corrección, normalmente salvo excepciones. Y el que usted considere como una ofensa el que le digan que no se ha enterado de qué va un asunto en particular pues no creo que sea tan importante como para interrumpir al

portavoz que está en posesión de la palabra. Pueden ver, de hecho, todos ustedes, youtube, que está colgado el Pleno como el resto de Plenos, para comprobar lo que dijo exactamente el Sr. Martín-Gaitero y su desproporcionada reacción, dijo “Sr. Sabariego, trae una moción sin saber que es exactamente el Plan Concertado”, eso es toda la ofensa, y a lo mejor si se hubiese quedado usted aquí, que no lo hubiese tenido yo que expulsar, pues a lo mejor efectivamente se había enterado usted de qué iba.

Si no admite usted ni tan siquiera un comentario tan inocuo en este sentido, no, qué tendríamos que haber hecho nosotros cuando hace un par de Plenos pues vino usted a decirnos, más/menos, con el tema de la depuradora, de que los Ayuntamientos de Membrilla y Manzanares quizá tuviéramos intereses particulares o de empresa, venía a decir que habíamos puesto el cazo, esa fue su expresión. Sin embargo, nosotros por ese motivo y además se queda tan ancho, cuando lo dice usted se queda tan tranquilo y aquí no pasa nada, no vamos a hacer en absoluto ninguna cuestión al respecto. Lo que pasa es que usted efectivamente, que es lo que venimos diciendo, usted ve la paja en el ojo ajeno y no ve usted la viga en el suyo. Mide con distinto rasero las expresiones que tenemos. Vuelvo a repetir lo que dijo el Sr. Martín-Gaitero, es decir, “creo Sr. Sabariego que no se ha enterado usted de lo que es un Plan Concertado”. Sin embargo, usted nos ataca ahí de xenófobo, bueno, al Sr. Martín-Gaitero en su discurso, de xenófobo, de prepotente, radical, de no sé cuantas cosas más, aquí no pasa nada. Y nosotros simplemente le dice que no se ha enterado usted y usted saca las muelas y usted insulta y aquí sin ningún problema. Eso sí es grave.

¿Qué haría usted con la situación que hoy en día tenemos de los escraches y todas estas cosas cuando nos increpan a muchos políticos del Partido Popular?, pues no sé, no aguantaría usted nada, porque si con esta menudencia que le dicen mire usted como se pone, no sé como andaría. Ustedes ya propiciaron el primer escrache, lo que pasa que entonces aquellas palabrejas aquí en Manzanares...¿eso no fue así?, pues nada, siempre se ha comentado de que Izquierda Unida era quien había hecho el escrache al Sr. Pozas.

De todas formas, creo que durante esta legislatura a usted se le está respetando en todo momento y además porque yo no lo iba a permitir que a usted le insultaran en este sentido. Aquí, yo recuerdo algunos Plenos que he asistido, aquí lo han puesto a usted como que era igual que el de la linde, usted no se enteraba, recordará usted, usted se callaba y aquí no pasaba nada; le dijeron en varias ocasiones que no tenía ni pajolera idea, aquí no pasaba nada, y ahora porque le dicen a usted correctamente que entiende él que no se ha enterado, que usted se lo podía haber rebatido después sin ningún problema, pues monta usted el cirio y me obliga a mí a lo que no quiero hacer, porque aquí estamos representando a todos los vecinos y usted tiene su espacio y a mí me gusta que esté ahí.

Por último, digo que tiene todo nuestro respeto y facilidades para que ejerza su trabajo de oposición, creo que lo estamos demostrando durante toda la legislatura y haciendo recordatorio a mi discurso de investidura, pues mire, estoy totalmente satisfecho con la sociedad manzanareña que creo que es más participativa hoy en día, por lo menos nuestra relación con todos los vecinos y con las asociaciones así nos lo corroboran, entonces estamos pues lógicamente contentos en ese aspecto, no en algunos otros por circunstancias que ya hemos hablado. Y efectivamente tal y como dije, creo que somos todos en general, no voy a hablar de mi Grupo, yo estoy satisfecho del mío, pero creo que somos todos pues concejales cercanos a los vecinos, gente humilde y sencilla, y creo que eso es lo que quería transmitir a todos y creo que en ese aspecto pues todos lo logramos. Y, por supuesto, que estoy convencido que tengo unos extraordinarios compañeros de viaje porque así me lo han demostrado con su

disciplina, con su trabajo y con su fidelidad. Y bueno, el otro apunte que usted hace de la televisión, de La Sexta, pues mire usted, aquello pues la verdad que fue una encerrona, es decir, La Sexta grabó una serie de cosas que el Sr. Martín-Gaitero declaró, ellos cortaron lo que les parecía más gracioso para estropear o dañar la imagen de Manzanares y del portavoz en este caso, pero no era la realidad en absoluto de las declaraciones que en general hizo el Sr. Martín-Gaitero. En todo caso, el Sr. Martín-Gaitero no es la imagen de Manzanares, si hubiésemos querido que fuera la imagen de Manzanares pues lo habríamos escogido pues quizá más alto, más guapo y más joven. La realidad y la imagen de Manzanares somos todos los ciudadanos en nuestra vida pública, en nuestra vida privada también, con lo cual vuelvo a ratificar que el Sr. Martín-Gaitero seguirá siendo el portavoz del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:40 horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.